1. EMPRESA ORGANIZADORA

La entidad **MUTUALIDAD GENERAL DE PREVISIÓN DEL HOGAR DIVINA PASTORA MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA** (en adelante, **Divina Pastora Seguros**), con domicilio social en Calle Xàtiva 23, 46002 de Valencia, CIF V46055810, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo 3686, libro 998, hoja número V-13700, organiza, por medio de las presentes bases, el sorteo "**No te detengas en Instagram 2017**".

2. OBJETO, PARTICIPACIÓN E INCOMPATIBILIDADES

Objeto: Las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones en que Divina Pastora Seguros va a sortear, en cada carrera de las especificadas en el apartado "**Carreras y periodo de participación**", una camiseta y un dorsal para el **XIV Circuito Divina Pastora de Carreras Populares de Valencia 2018** o **una camiseta y un dorsal para alguna de las carreras no incluidas en el Circuito de las especificadas en el apartado "Carreras y periodo de participación" de las presentes bases**, entre todas aquellas personas que sean seguidoras del perfil de Divina Pastora seguros en Instagram, publiquen en su perfil personal de Instagram, durante el periodo de participación especificado para cada carrera, una o más fotografías en la que aparezcan en el photocall que Divina Pastora Seguros instalará previo a cada carrera, las etiqueten con el hashtag **#NoTeDetengas** y la etiqueten con el perfil de Instagram de Divina Pastora Seguros **@divinapastora_seguros**. Además tras la última carrera y entrega de la última camiseta y dorsal, se seleccionará por sorteo informático aleatorio la foto ganadora de entre todos los participantes, a la que se entregará una tarjeta regalo por valor de 400€ (cuatrocientos euros) para utilizar en la compra de material deportivo.

Carreras y periodo de participación: Se entregará una camiseta tras cada una de las siguientes carreras:

- **19º Carrera popular Galápagos (29 de enero de 2017). Periodo de participación**: 29 de enero al 2 de febrero de 2017, ambos incluidos.
- **4º Carrera José Antonio Redolat (19 de febrero de 2017). Periodo de participación**: 19 al 23 de febrero de 2017, ambos incluidos.
- **6ª Carrera Universitat de València - Servei d'Educació Física i Esports (26 de marzo de 2017). Periodo de participación**: 26 al 30 de marzo de 2017, ambos incluidos.
- **3º Never stop Running "nunca te rindas" (23 de abril de 2017)**. Periodo de participación: 23 al 27 de abril de 2017,ambos incluidos
- **I Volta a peu Fundación Valencia (28 de mayo de 2017).** Periodo de participación: 28 de mayo al 1 de junio 2017
- **8ª Volta a peu Levante UD (18 de junio de 2017). Periodo de participación**: 18 al 22 de junio de 2017, ambos incluidos.
- **41ª Volta a Peu als Barris de Sant Marcel·lí i Sant Isidre (24 de septiembre de 2017). Periodo de participación**: 24 al 28 de septiembre de 2017, ambos incluidos.
- **7ª Volta a Peu de les Falles/Runners Ciutat de València (15 de octubre de 2017). Periodo de participación**: 15 al 19 de octubre de 2017, ambos incluidos.
- **17ª Volta a Peu al Cabanyal (5 de noviembre de 2017). Periodo de participación**: 5 al 9 de noviembre de 2017, ambos incluidos.
- **17ª Vuelta a Pie Solidaria Es Posible (26 de noviembre de 2017). Periodo de participación**: 26 de noviembre al 30 de noviembre de 2017.

- **10k Solidaria Divina Pastora Burjasot (17 de Septiembre 2017)**. **Periodo de participación**: 17 de Septiembre al 21 de Septiembre 2017, ambos incluidos.
- **10k Contra el Cáncer Divina Pastora Alboraya (25 de Junio 2017) Periodo de participación**: 25 de Junio al 29 de Junio de 2017, ambos incluidos.
- **II Medio Maratón Puerto de la Cruz DPS (14 de Octubre 2017) Periodo de participación**: 14 de Octubre al 18 de Octubre de 2017, ambos incluidos.
- **8k Orotava Divina Pastora Seguros (15 de Julio 2017) Periodo de participación**: 15 de Julio al 19 de Julio de 2017, ambos incluidos.
- **8K Garachico-Divina Pastora Seguros (25 de Marzo 2017) Periodo de participación**: 25 de Marzo al 29 de Marzo de 2017, ambos incluidos.
- **8K ICOD Divina Pastora Seguros (6 de Mayo 2017) Periodo de participación**: 6 de Mayo al 10 de mayo de 2017, ambos incluidos.

Estas fechas están sujetas a posibles cambios por sus diferentes organizadores.

Ámbito territorial: España.

Participación: Podrán participar todas aquellas personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad
- Residir en territorio español y encontrarse físicamente durante el desarrollo del sorteo en dicho territorio.
- Ser seguidor del perfil de Divina Pastora seguros en Instagram (**@divinapastora_seguros**)
- Publicar una o más fotografías en nuestro photocall previo a cada carrera entra dentro de la promoción, durante el periodo de tiempo indicado en las presentes bases para cada carrera. La foto deberá tomarse durante la celebración de la carrera correspondiente, con las características descritas en el apartado "mecánica de participación" de las presentes bases.

En consideración a lo anterior, solamente podrán participar quienes cumplan con todas las condiciones descritas durante todo el periodo de duración del sorteo.

Modalidad: Sorteo gratuito no ligado a la compra de productos y servicios.

Mecánica de la participación: Para participar en esta promoción, bastará con que la persona usuaria de Instagram publique en su cuenta o perfil de Instagram una o más fotografías con las siguientes características:

- Debe aparecer necesariamente el participante usuario de la cuenta de perfil de Instagram en el Photocall que Divina Pastora Seguros tendrá instalado previamente a la celebración de la carrera que corresponda.
- La fotografía debe estar etiquetada con, como mínimo, el hashtag **#NoTeDetengas**
- Debe ser seguidor del perfil de Divina Pastora Seguros en Instagram (**@divinapastora_seguros**) y etiquetarlo en la foto publicada.

Acceso al premio: La condición de participante la adquirirá la persona titular de la cuenta de perfil de Instagram que cargue la fotografía en su perfil de Instagram con las características anteriormente mencionadas.

Es requisito de carácter imprescindible para poder participar que el participante que cargue la fotografía en su perfil de Instagram con las características anteriormente mencionadas sea el titular de los derechos de autor o, en su caso, cuente con los derechos y autorizaciones pertinentes de las personas implicadas, de las que pudieran aparecer en la fotografía o de sus representantes legales, a fin de no vulnerar ningún derecho de terceros.

Las fotografías que hayan sido publicadas con las características anteriormente mencionadas, constarán publicadas en Instagram de conformidad con la naturaleza de la mencionada red social.

En el caso de que se detectara la utilización de medios fraudulentos que contravengan la transparencia del sorteo o la utilización de medios que pudieran alterar o modificar de cualquier manera o forma la fotografía cargada e incluso ante la posible sospecha de una participación fraudulenta por parte de cualquier usuario, Divina Pastora Seguros se reserva la facultad de corroborar por cualquier medio (incluido la solicitud de la documentación al propio usuario) que los participantes y las fotografías por ellos cargadas cumplen con los requisitos y las condiciones señaladas en las presentes bases, reservándose el derecho a excluir automáticamente y sin previo aviso a todo aquel participante que por parte de Divina Pastora Seguros se estime que no está cumpliendo con las condiciones previstas en las presentes bases.

Fotografías de participación no admisibles: Aquellas publicadas fuera del periodo de participación y las que infrinjan las presentes bases.

Personas excluidas: No podrán participar en el sorteo aquellas personas vinculadas mediante relación laboral o mercantil tanto a la empresa organizadora como con las empresas que forman parte de su grupo corporativo, ni sus familiares hasta el tercer grado, las personas organizadoras y/o relacionadas con el presente sorteo, los menores de edad, así como las personas físicas cuya residencia no se encuentre en territorio español.

3. PREMIO

Premios del sorteo: Para cada carrera: una camiseta de running “Corre, vuela , No te detengas” y un dorsal para el XIV Circuito Divina Pastora de Carreras Populares de Valencia 2018 o de una de las carreras presentes en las presentes bases no incluidas en el Circuito. Al final del año: sorteo entre todos los participantes en las diferentes carreras de una tarjeta regalo por valor de 400€ (Cuatrocientos euros) para la compra de material deportivo en Intersport Valencia, por sorteo informático aleatorio.

Carácter del premio: Personal e intransferible, no pudiendo ser en ningún caso cambiado, alterado, canjeado o compensado por otro distinto, ni cedido a un tercero, ni compensado en metálico, salvo que medie acuerde por escrito entre Divina Pastora Seguros y la persona agraciada.

De igual modo, Divina Pastora Seguros no se responsabiliza del uso que del premio realice el ganador, quedando prohibida la comercialización y/o venta del derecho a la obtención del premio.

En caso de resultar imposible para la Entidad organizadora disponer del premio anteriormente mencionado, el mismo será sustituido por otro de similares características y de, al menos, igual valor.

Las imágenes mostradas en la documentación que publicita la existencia del premio son solamente ilustrativas y no representan necesariamente el premio real.

4. ELECCIÓN DEL GANADOR Y PROCEDIMIENTO DEL SORTEO

Fecha de selección del ganador de cada camiseta y dorsal: para cada carrera de este sorteo, las fechas de selección de ganador son:

- **19º Carrera popular Galápagos** 3 de febrero de 2017.
- **4º Carrera José Antonio Redolat** 24 de febrero de 2017.
- **6ª Carrera Universitat de València - Servei d'Educació Física i Esports** 31 de marzo de 2017
- **3º Never stop Running "nunca te rindas"** 28 de abril de 2017
- **I Volta a peu Fundación Valencia** 2 de junio 2017
- **8ª Volta a peu Levante UD** 23 de junio de 2017
- **41ª Volta a Peu als Barris de Sant Marcel·lí i Sant Isidre** 29 de septiembre de 2017
- **7ª Volta a Peu de les Falles/Runners Ciutat de València** 20 de octubre de 2017
- **17ª Volta a Peu al Cabanyal** 10 de noviembre de 2017
- **17ª Vuelta a Pie Solidaria Es Posible** 1 de diciembre de 2017.
- **10k Solidaria Divina Pastora Burjasot** 22 de septiembre 2017
- **10k Contra el Cáncer Divina Pastora Alboraya** 30 de junio de 2017
- **II Medio Maratón Puerto de la Cruz DPS** 19 de octubre de 2017
- **8k Orotava Divina Pastora Seguros** 20 de Julio de 2017
- **8K Garachico-Divina Pastora Seguros** 30 de Marzo de 2017
- **8K ICOD Divina Pastora Seguros** 11 de mayo de 2017

Fecha de selección del ganador de la tarjeta regalo de 400€ (cuatrocientos euros): 12 de diciembre de 2017.

Estas fechas están sujetas a posibles cambios por sus diferentes organizadores.

Elección de los ganadores y suplentes: De entre todos los participantes en cuyos perfiles de Instagram hayan cargado una o varias fotografías que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases en cada carrera, Divina Pastora Seguros seleccionará mediante un sorteo informático aleatorio una (1) fotografía cuyo participante resultará ser el ganador del sorteo y a dos (2) suplentes.

En el caso de la tarjeta regalo de 400€ (cuatrocientos euros), por sorteo informático aleatorio se seleccionará una (1) fotografía cuyo participante resultará ser el ganador del sorteo y a dos (2) suplentes. En la elección de las fotos se realizará por sorteo informático aleatorio de entre las ganadoras de la camiseta.

Los suplentes únicamente sustituirán al ganador en caso de identificación incompleta, incorrecta, renuncia, no localización en plazo, falta de aceptación del premio en plazo, no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, o cualquier otra circunstancia de pérdida de la condición de ganador establecida en las presentes bases. Los suplentes sustituirán al ganador por orden de selección.

Divina Pastora Seguros declara expresamente que solamente podrá ser ganador del sorteo, siempre y cuando se hubieran cumplido los requisitos y condiciones establecidos en las

presentes bases para participar en el mismo dentro del periodo de vigencia establecido; pudiendo descalificar a todo aquél participante sospechoso de intentar beneficiarse o haberse beneficiado directa o indirectamente de cualquier manipulación, intencionada o no, de la operativa o mecánica del sorteo, con independencia del método utilizado para tal fin.

5. PUBLICACIÓN DEL GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO

Publicación del ganador: El nombre y apellidos del ganador y de los suplentes serán publicados en la página web de Divina Pastora Seguros (www.divinapastora.com) y en sus redes sociales.

Además, se comunicará el resultado del sorteo al ganador por mensaje privado a través de la plataforma de Instagram el mismo día del sorteo. En este mensaje se le solicitará que envíe sus datos de contacto a la dirección comunicación@divinapastoraseguros.com para poder gestionar la entrega del premio. Para el supuesto que el ganador no remita la información que se requiera en un plazo máximo de 2 (dos) días tras la fecha de comunicación del premio, el ganador perderá el derecho al mismo.

La identidad del ganador se acreditará por medio de los documentos oficiales que tengan esos efectos.

Aceptación del premio: El ganador ha de confirmar personalmente y de manera expresa a Divina Pastora Seguros la aceptación del premio por escrito a comunicación@divinapastora.com.

En caso de imposibilidad de contacto con el ganador en el plazo anteriormente establecido o para el supuesto de no aceptación del premio en la forma indicada, se asignará el premio al primer suplente y así sucesivamente, por orden de extracción, pudiendo Divina Pastora Seguros declararlo desierto. Para el caso de los suplentes, el sistema de comunicación y aceptación de los premios será el mismo que el descrito para el ganador.

Entrega del premio: El premio será entregado en el lugar y fecha que Divina Pastora Seguros designe, en horario a convenir entre la entidad organizadora y la persona ganadora.

Todos los gastos que se deriven para obtener y retirar el premio, incluyendo, sin limitación, aquellos gastos por eventuales traslados y estancia en que se incurra, serán a cargo exclusivo del ganador.

6.- RECLAMACIONES

El periodo de reclamación sobre el resultado del sorteo finalizará transcurridos cuatro (4) días naturales desde la fecha de publicación del resultado del sorteo según se establece en el apartado quinto de las presentes bases.

7.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL SORTEO. DEPÓSITO Y PUBLICIDAD.

Aceptación: Al participar en el sorteo, los participantes aceptan expresa e íntegramente todas y cada una de las presentes bases y los criterios de Divina Pastora Seguros en cuanto a la resolución de cualquier cuestión que se derive del presente sorteo.

El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante del presente sorteo. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, las cuestiones serán sometidas a un arbitraje de equidad.

Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida y resuelta por Divina Pastora Seguros y los participantes no tendrán derecho alguno de reclamación sobre lo resuelto por ésta.

Depósito: Las presentes bases se pueden consultar durante el periodo en el que esté vigente el sorteo en el portal Web www.divinapastora.com.

Publicidad: De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, el ganador del premio autoriza la toma de fotografías y grabación de video del momento de recepción del mismo, consintiendo que su imagen, sonido (voz) y datos personales puedan ser publicados en el portal www.divinapastora.com así como en cualquier medio de comunicación masiva (prensa, radio, internet, redes sociales, boletines, etc.). El ganador autoriza, igualmente, a Divina Pastora Seguros a utilizar su imagen, sonido (voz) y datos personales en la publicidad que las empresas colaboradoras de Divina Pastora Seguros inserten en prensa, radio, televisión, Internet o boletines, en cualquier otro acto publi-promocional.

Por tanto, el uso de la imagen y datos de la persona agraciada con el premio, no supondrá intromisión ilegítima alguna ni atentado al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, autorizando por medio de la recepción del premio a la publicación y cesión de los datos personales, así como a la explotación de los derechos de imagen, sea cual fuere el soporte en el que pueda ser reproducida con fines publicitarios o comerciales o de naturaleza análoga a los citados, sin que ese uso les confiera ningún otro derecho de remuneración o beneficio más que el derecho a recibir, en su caso, el premio obtenido.

8. MODIFICACIONES. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Modificaciones: Divina Pastora Seguros, como empresa organizadora del sorteo, se reserva el derecho de reducir su duración, modificarlo, suspenderlo, aplazarlo o cancelarlo si las circunstancias así lo exigen, así como a modificar las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso, no pudiendo en modo alguno exigírsele responsabilidades en ese sentido. A título ilustrativo que no limitativo, se señala la posibilidad de cambiar la fecha del sorteo, del inicio y duración del mismo, así como el derecho de cambiar el premio por otro de similar o superior valor.

Limitación de responsabilidad: El ganador del premio, y en su caso los suplentes, eximen por completo a Divina Pastora Seguros de cualquier responsabilidad respecto del premio obtenido.

Responsabilidades ajenas: El uso y disfrute del premio es a cuenta y riesgo de la persona agraciada, sin que Divina Pastora Seguros tenga responsabilidad alguna sobre ese uso, si bien se reserva las acciones oportunas para salvaguardar su buena imagen en el mercado.

En ningún caso Divina Pastora Seguros será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste al agraciado como consecuencia del premio entregado. La responsabilidad de Divina Pastora Seguros queda limitada, en exclusiva, a las reclamaciones que se pudieran formular directa o indirectamente relacionadas con el sorteo, a la publicación del resultado del sorteo según se encuentra contemplado en estas bases y a la entrega del premio a la persona agraciada. Fuera de lo anterior, el agraciado deberá dirigirse directamente frente al proveedor del premio en caso de que el mismo adolezca de cualquier tara, deterioro, desperfecto o defecto de fabricación, así como de cualquier defecto, insuficiencia, irregularidad o anomalía en la prestación de los servicios.

9.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su reglamento de desarrollo, informamos que los datos personales proporcionados voluntariamente por la persona física participante en el sorteo, así como aquellos otros que pudieran ser facilitados durante el desarrollo, realización y entrega del premio del mismo, serán incorporados a los ficheros automatizados y manuales propiedad de la Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija (en adelante, Divina Pastora Seguros), con domicilio social en Calle Xàtiva 23, 46002 de Valencia y CIF V46055810, por lo que Divina Pastora Seguros queda autorizada para su tratamiento y registro en sus respectivos ficheros. La finalidad del tratamiento de los datos personales de los participantes será la gestión de su participación en el sorteo y publicación del resultado

Igualmente, los participantes autorizan a Divina Pastora Seguros para publicar y comunicar sus nombres y apellidos o nombre de perfil de Instagram al dar a conocer públicamente la lista de ganadores a través del portal web www.divinapastora.com así como a través de cualquier otro medio de comunicación masiva o a través de las redes sociales (Facebook, Twitter, etc).

Los titulares de los datos personales se responsabilizan de la veracidad de los datos que proporcionan a Divina Pastora Seguros y se comprometen a comunicar a dicha Entidad cualquier modificación de éstos en el término más breve posible, y, en todo caso, no superior a 30 días naturales.

Los participantes podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose por escrito a Divina Pastora Seguros al apartado de correos 1280, 46080 de Valencia, o a través del correo electrónico atencion.clientes@divinapastora.com, con la referencia Protección de Datos Personales, y acompañando en todo caso fotocopia de su documento nacional de identidad, pasaporte o documento válido oficial que lo identifique.

10. TRATAMIENTO FISCAL DEL PREMIO

De conformidad con lo establecido en la normativa tributaria vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el premio puede tener la calificación de ganancia patrimonial para el ganador (persona física) y encontrarse sujeto a ingreso a cuenta del impuesto (al tratarse de un premio en especie), integrando la base imponible general.

El participante ganador, en consecuencia, deberá firmar el correspondiente documento acreditativo de la recepción del premio en el que se establecerá el hecho imponible del impuesto y, en su caso, la cantidad correspondiente al ingreso a cuenta del mismo.

11. OTROS

1. Divina Pastora Seguros se reserva el derecho a descalificar de forma inmediata, sin previo aviso y sin derecho a participar en el sorteo cualquier fotografía, que no cumpliera con los requisitos de corrección exigidos por la sociedad o que pudieran resultar injuriosas contra las personas físicas o jurídicas, xenófobas, o de contenido racista, sexista, denigrante, obsceno,

difamatorio, amenazantes, atentatorias contra la dignidad de las personas y, en general, contrarias a la moral, ética y las buenas costumbres.

2. Para poder participar en el sorteo, los participantes deberán ser los titulares de los derechos de autor de las fotografías utilizadas para su participación, contando con los derechos o cesiones de imagen y autorizaciones de las personas que aparezcan en las mismas, incluida la autorización que, en su caso, debieran otorgar los representantes legales respecto de los menores de edad que aparecen en las fotografías. Es por ello que el usuario, al publicar la fotografía, garantiza que no está vulnerando ningún derecho, ya sea de imagen, al honor, a la intimidad, a la protección de menores, o cualquier otra índole, asumiendo de forma plena y exclusiva cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la publicación y exposición de las fotografías en su perfil de Instagram.

En todo caso el participante se responsabiliza de todas las posibles reclamaciones que en su caso los demás usuarios o personas que aparezcan en las fotografías puedan realizar, exonerando a Divina Pastora Seguros de cualquier reclamación y responsabilidad al respecto.

Divina Pastora Seguros advierte a los usuarios que cada uno de ellos será responsable de sus propios comentarios, no tolerando la utilización de este medio de comunicación como vehículo para propagar expresiones que puedan resultar injuriosas contra personas físicas o jurídicas, ya sean usuarios o no de la mencionada página web. Igualmente tampoco se permitirán contenidos de tipo racista, xenófobo, sexista, amenazante, denigrante, obsceno, difamatorio, atentatorios contra la dignidad de las personas, y, en general, contrarios a la moral, ética y las buenas costumbres.

Por consiguiente, Divina Pastora Seguros se reserva el derecho de eliminar de forma inmediata y sin previo aviso, cualquier mensaje o comentario que no cumpla con los requisitos de corrección exigidos, a la vez que declara su completa independencia acerca de las manifestaciones que se pudieran insertar.

3. Divina Pastora Seguros se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el sorteo, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de la información, etc. Además, podrá excluir del sorteo a cualquier persona que a juicio de la empresa organizadora no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases.